



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 016/2004 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
ALFA INDUALFA S.A.-----

CUANTIA: USD\$145,171.20.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día cuatro de octubre del año dos mil cuatro, ante mí Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEON**, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, y debidamente autorizado por la Junta General de la compañía de fecha siete de septiembre del dos mil cuatro, que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., y debidamente autorizado por la Junta General de la compañía de fecha siete de septiembre de dos mil cuatro, que se acompaña a la presente escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. B) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero, encargado de la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de noviembre del mismo año, se reformaron los Estatutos Sociales. C) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Décima Octava del Cantón Guayaquil, de fecha



veintisiete de junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de agosto del mismo año, aumentó el capital suscrito y se reformaron los Estatutos de la compañía. D) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital y se reformó el estatuto social de la Compañía. E) La Junta General de Accionistas celebrada el seis de abril del año dos mil uno, resolvió convertir el capital de la compañía de sucres a dólares, aumentar el capital suscrito de la compañía, reformar el estatuto social, la escritura pública se otorgó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintitrés de abril de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de diciembre del dos mil uno. F) La Junta General de Accionistas, celebrada el día veintiséis de marzo de dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital autorizado y el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar el estatuto social, además se autorizó al Gerente General para que proceda a celebrar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, escritura pública que se otorgó ante el Notario Abogado Humberto Moya Flores, el



veinte de mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de marzo del dos mil tres. G) La Junta General Universal de

Accionistas celebrada el día siete de septiembre del dos mil cuatro, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital autorizada y el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar el estatuto social de la compañía.

TERCERO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-

Con estos antecedentes el señor MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, en mí calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., además, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía nombrada, declaró bajo juramento: A) Que se eleva el Capital de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.; en CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UN 20/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión y suscripción de TRES MILLONES SEISCIENTAS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, que serán pagadas en la forma que se detalla en la Junta General de Accionistas del siete de septiembre de dos mil cuatro, que los accionistas suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana. B) Que el Capital autorizado de la compañía queda aprobado en la suma de

GUAYAQUIL, MAYO 28 DEL 2003

SEÑOR:
MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDÓ ✓
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

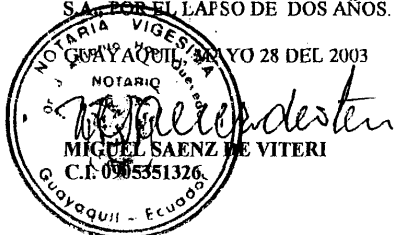
CUMPLEME COMUNICARLE QUE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., CELEBRADA EN FECHA 23 DE MAYO DEL 2003 TUVO EL ACIERTO DE ELEGIRLO A USTED PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE ESTA, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS, POR TAL EFECTO TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, Y EXTRAJUDICIAL DE MANERA INDISTINTAMENTE. ASÍ MISMO, TEDRA SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES PROVISTOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

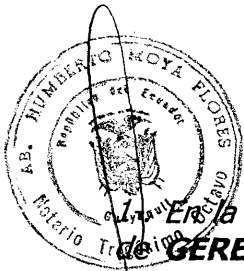
LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. SE CELEBRO ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE GUAYAQUIL EL 16 DE DICIEMBRE DE 1983 Y, SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL 28 DE FEBRERO DE 1984 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 1984, SE PROTOCOLIZO LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EN FECHA NOVIEMBRE 23 DE 1984, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, SE PROTOCOLIZO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., EL 18 DE ABRIL DE 1986, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EN AGOSTO 13 DE 1986 ANTE EL NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, SE PROTOCOLIZO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., EL 27 DE JUNIO 1991 ANTE LA NOTARIA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON, EL 19 DE AGOSTO DE 1991 ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL SE PROTOCOLIZO EL AUMENTO DE CAPITAL Y, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., EL 31 DE JULIO DE 1998, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON EL 6 DE NOVBRE DE 1998 ANTE LA NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DELCANTON GUAYAQUIL SE PROTOCOLIZO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., EL 23 DE ABRIL DEL 2001 ANTE LA NOTARIA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON GUAYAQUIL, EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2001 SE PROTOCOLIZO LA CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., EL 20 DE MAYO DEL 2002 ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, EL 19 DE MARZO DEL 2003 SE PROTOCOLIZO EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.

ATENTAMENTE

FERNANDO PUENTE MORLA

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. POR EL LAPSO DE DOS AÑOS.





REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, a favor de **MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO**, de fojas **70.257 a 70.259**, Registro Mercantil número **10.384**, Repertorio número **15.739**.
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, doce de Junio del dos mil tres.-

Por: ZOLA CEDEÑO CELLAN
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 55520
Legal: Alberto Cunalata
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado: *LB*

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciséis, Numeral Cinco de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el día de veintidós de mil novecientos noventa y cinco; DOY FE; Que la

presente comprueba de *21* fojas
Valor: *11,41* de *100* mil, de *200...* que me fué exhibido y que
\$: *11,41* de *100* mil, de *200...*



Dr. J. Antonio Hoy Quvedo
NOTARIO VIGESIMO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. CELEBRADA EL DIA 7 SEPTIEMBRE DE 2004.-



En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de septiembre año dos mil cuatro, siendo las diez horas, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., ubicada en el Barrio La Prosperina en las calles Sexta y Avenida Novena de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas:

1.- SEÑOR MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, por sus propios derechos, propietario de OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE ACCIONES, ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 76/100 DOLARES (US\$35.898,76), lo que le da derecho a OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE votos.

897.469

2.- INGENIERO FERNANDO PUENTE MORLA, por sus propios derechos, propietario de OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE ACCIONES, ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 76/100 DOLARES (US\$35.898,76), lo que le da derecho a OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE votos.

897.469

3.- SEÑOR JORGE SALCEDO BENITEZ, por sus propios derechos, propietario de NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA UNO 28/100 DOLARES (US\$36.891,28), lo que le da derecho a NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS votos.

922.282

4.- PSICOLOGA ESTHER MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI, por sus propios derechos, propietario de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS TRECE ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 52/100 DOLARES (US\$992,52), lo que le da derecho a VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE votos.

24.813

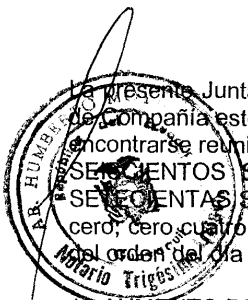
5.- SRA. ROSALIA COMPTE DE PUENTE, por sus propios derechos, propietario de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS TRECE ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 52/100 DOLARES (US\$992,52), lo que le da derecho a VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE votos.

24.813

2766.846

X 0.04

\$ 110673,84



\$ 110.673,34
2766.346 acc.

La presente Junta se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de la Compañía esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES 84/100 DOLARES, dividido en DOS MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS acciones de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día que son:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
- 3.- AUTORIZAR AL SEÑOR MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE CELEBRER LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor ingeniero FERNANDO PUENTE MORLA, y actúa como secretario el señor MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, en su calidad de Gerente General, el señor Presidente solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

A continuación el señor Presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Miguel Saenz de Viteri Pardo y manifiesta: que teniendo en consideración el volumen del negocio y la actual dimensión de la empresa, resulta necesario un aumento al capital, para lo que tendríamos que prescindir del Capital Autorizado que en la actualidad es de US\$220.000,00, y sugiere además que se establezca un capital autorizado que de acuerdo con la ley sería el doble del aumento de capital pagado. El presidente propone un aumento de US\$145.171,20 (ciento cuarenta y cinco mil ciento setenta y uno 20/100 dólares). Lo que es aprobado por unanimidad de votos por todos los accionistas, los que proceden a negociar sus acciones en el aumento. Una vez hecho esto los accionistas son propietarios de las siguientes acciones en el aumento de capital:

1.- SR. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, suscribe UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SESENTA (1'199.760) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentran cancelados por compensación de créditos la suma de US\$22.990,40, con un saldo de acuerdo con la ley de US\$25.000,00 a un año plazo.

2.- ING. FERNANDO PUENTE MORLA, suscribe UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS SESENTA (1'199.760) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentra pagadas por compensación de créditos en el cien por cien del valor de cada una de ellas, esto es la suma de US\$47.990,40.

3.- ESTHER MARIA DEL CAMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI PARDO, suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentra pagadas por compensación de créditos, en el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$400,00)

22.990,40
47.990,40
400
100

48.390,40

83.380
2.400
48.390,40

4.- ROSALIA COMPTE DE PUENTE, suscribe DIEZ MIL (10.000) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentra pagadas por compensación de créditos el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es la suma de CUATRO CIENTOS 00/100 DOLARES (US\$400,00).

5.- JORGE SALCEDO BENITEZ, suscribe UN MILLON DOSCIENTAS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA (1'209.760) acciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, las cuales se encuentra pagadas por compensación de créditos, La suma de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA 40/100 DOLARES (US\$48.390,40), quedando un saldo de US\$2.500,00 a un año plazo de acuerdo a la ley.

TODOS LOS ACCIONISTAS APROBARON EN FORMA UNANIME ESTE AUMENTO DE CAPITAL Y SU FORMA DE PAGO, DE TAL MANERA QUE EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUEDA FIJADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CAPITAL AUTORIZADO: US\$510,000,00

CAPITAL SUSCRITO: US\$255.845,04

CAPITAL PAGADO: US\$228.345,04

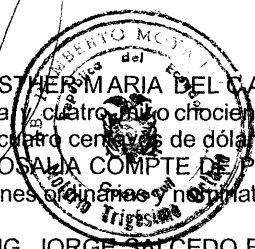
EL AUMENTO SE REALIZA MEDIANTE LA EMISION DE 3'629.280 NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE US\$0.04 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CADA UNA.

Se paso a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor MIGUEL SAENZ DE VITERI y manifiesta que para efectuarse el aumento y para fijar el capital autorizado es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al Artículo Quinto.- CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una; y el capital autorizado es de QUINIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este capital podrá ser aumentado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas. La junta general extraordinaria resolvió aprobar por unanimidad el nuevo texto del Artículo Quinto referente al capital suscrito y autorizado.

Solicita la palabra el señor Ingeniero Jorge Salcedo Benitez, quien manifiesta que como consecuencia del aumento de capital pagado, este quedará distribuido entre los accionistas así:

1.- SR. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, propietario de dos millones noventa y siete mil doscientas veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.-

2.- ING. FERNANDO PUENTE MORLA, propietario de dos millones noventa y siete mil doscientas veinte y nueve acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.



3.- ESTHER MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI, propietaria de treinta y cuatro mil ochocientos trece acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

4.- ROSALIA COMPTÉ DE PUENTE, propietaria de treinta y cuatro mil ochocientos trece acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

5.- ING. JORGE SALCEDO BENITEZ, propietario de dos millones ciento treinta y dos mil cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

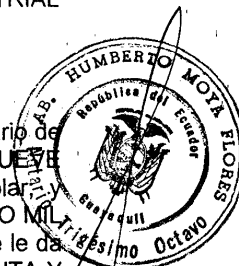
Se pasa a conocer el tercero y último punto del orden del día, al respecto toma la palabra el señor Ingeniero Fernando Puente Morla, el mismo que manifiesta que la Junta General Extraordinaria debe autorizar al señor MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la compañía, suscriba la escritura de aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del estatutos social de la Compañía, lo que es aprobado por unanimidad de todos los accionistas presentes.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta, y cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y leída que les fue el acta, se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas conjuntamente con el Presidente de la compañía e infrascrito secretario quien certifica, siendo las doce horas se declara concluida la sesión.

Certifico que la presente acta es copia igual a la original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.


MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO
SECRETARIO ACCIONISTA

NOMINA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., CELEBRADA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-



1.- SR. MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, por sus propios derechos, propietario de OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE ACCIONES ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 76/100 DOLARES (US\$35.898,76), lo que le da derecho a OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE votos.

897.469

2.- INGENIERO FERNANDO PUENTE MORLA, por sus propios derechos, propietario de OCHOCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 76/100 DOLARES (US\$35.898,76), lo que le da derecho a OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE votos.

897.469

3.- INGENIERO JORGE SALCEDO BENITEZ, por sus propios derechos, propietario de NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA UNO 28/100 DOLARES (US\$36.891,28), lo que le da derecho a NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS votos.

922.282

4.- PSICOLOGA ESTHER MARIA DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI, por sus propios derechos, propietario de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS TRECE ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 52/100 DOLARES (US\$992,52), lo que le da derecho a VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE votos.

24.813

5.- SRA. ROSALIA COMPTE DE PUENTE, por sus propios derechos, propietario de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTAS TRECE ACCIONES, acciones ordinarias y nominativas de cero, cero cuatro centavos de dólar; y pagadas el cien por ciento de su valor, es decir la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS 52/100 DOLARES (US\$992,52), lo que le da derecho a VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE votos.

24.813

2'766.346

x 009

110.673,84

ATENTAMENTE,

ING. FERNANDO PUENTE MORLA
PRESIDENTE

MIGUEL SAENZ DE VITERI P.
SECRETARIO

FECHA 06-SEPTIEMBRE - 2004

CUADRO DE APORTES PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL 31/ AGOSTO 2004			APORTES FUTURO AUMENTO		APORTES CANCELADOS	APORTES POR PAGAR	TOTAL ACCIONES Sep-04	TOTAL CAPITAL Sep-04
	NUMERO ACCIONES	VALOR ACCION	MONTO TOTAL	CAPITAL SUSCRITO ACCIONES	MONTO US\$				
MIGUEL SAENZ DE VITERI	897,469	0.04	35,898.76	1,199,760	47,990.40	22,990.40	25,000.00	2,097,229	83,889.16
FERNANDO PUENTE M.	897,469	0.04	35,898.76	1,199,760	47,990.40	47,990.40	-	2,097,229	83,889.16
JORGE SALCEDO B.	922,282	0.04	36,891.28	1,209,760	48,390.40	45,890.40	2,500.00	2,132,042	85,281.68
MARIA DE SAENZ DE VITERI	24,813	0.04	992.52	10,000	400.00	400.00	-	34,813	1,392.52
ROSALIA DE PUENTE	24,813	0.04	992.52	10000	400.00	400.00	-	34,813	1,392.52
	2,766,846		110,673.84	3,829,280	145,171.20	117,671.20	27,500.00	6,396,126	255,845.04
FUTURO AUMENTO DE CAPITAL			145,171.20						
TOTAL CAPITAL ACCIONISTAS			255,845.04						

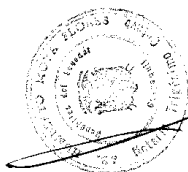
M. Saenz de Viteri

CIA. INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.

FECHA: 06-SEPTIEMBRE - 2004

CUADRO DE APORTES PARA FUTURO AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL 31/ AGOSTO 2004			APORTES FUTURO AUMENTO CAPITAL SUSCRITO		APORTES CANCELADOS	APORTES POR PAGAR	TOTAL ACCIONES Sep-04	TO' CAP Sep
	NUMERO ACCIONES	VALOR ACCION	MONTO TOTAL	ACCIONES	MONTO US\$				
MIGUEL SAENZ DE VITERI	897,469	0.04	35,898.76	1,199,760	47,990.40	22,990.40	25,000.00	2,097,229	83.
FERNANDO PUENTE M.	897,469	0.04	35,898.76	1,199,760	47,990.40	47,990.40	-	2,097,229	83.
JORGE SALCEDO B.	922,282	0.04	36,891.28	1,209,760	48,390.40	45,890.40	2,500.00	2,132,042	85.
MARIA DE SAENZ DE VITERI	24,813	0.04	992.52	10,000	400.00	400.00	-	34,813	1
ROSALIA DE PUENTE	24,813	0.04	992.52	10000	400.00	400.00	-	34,813	1
	2,766,846		110,673.84	3,629,280	145,171.20	117,671.20	27,500.00	6,396,126	255
FUTURO AUMENTO DE CAPITAL			145,171.20						
TOTAL CAPITAL ACCIONISTAS			255,845.04						



Rosalia de Puente



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

QUINIENTOS DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que como

consecuencia del aumento de capital pagado, este
quedará distribuido entre los accionistas así: 1.- Señor

MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO, propietario de

dos millones noventa y siete mil doscientos veinte y

nueve acciones ordinarias y nominativas de cero punto

cero cuatro centavos de dólar cada una.- 2.- Ingeniero

FERNANDO PUENTE MORLA, propietario de dos

millones noventa y siete mil doscientos veinte y nueve

acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero

cuatro centavos de dólar cada una. 3.- ESTHER MARIA

DEL CARMEN CAMACHO DE SAENZ DE VITERI,

propietaria de treinta y cuatro mil ochocientas trece

acciones ordinarias y nominativas de cero punto cuatro

centavos de dólar cada una. 4.- ROSALÍA COMPTE DE

PUENTE, propietaria de treinta y cuatro mil ochocientas

trece acciones ordinarias y nominativas de cero punto

cero cuatro centavos de dólar cada una. 5.- Ingeniero

JORGE SALCEDO BENITEZ, propietario de dos

millones ciento treinta y dos mil cuarenta y dos acciones

ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro

centavos de dólar cada una. C) Que queda reformado el

estatuto social de la compañía en razón del aumento de

capital, en el Artículo quinto, cuyo texto será el

siguiente: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO

Y AUTORIZADO.- El capital suscrito de la compañía es

de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL

OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 04/100
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
dividido en SEIS MILLONES TRESCIENTAS
NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISÉIS acciones
ordinarias nominativas de cero punto cero cuatro
centavos de dólar cada una; y el capital autorizado es de
QUINIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA. Este capital podrá ser
aumentado o disminuido cuando así lo resuelva la Junta
General de Accionistas. Agregue Usted Señor Notario,
las demás cláusulas de estilo para la validez de la
presente escritura.- Doctora María Delia Aguirre
Medina.- Registro Número Tres mil cuatrocientas.-
Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma
que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos
de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el
Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Miguel Saenz de Viteri Pardo

MIGUEL SAENZ DE VITERI PARDO

Ced. U. No. 0905351326

Cert. Vot. 79-0037

INDUSTRIAL ALEA INDUALFA S.A.

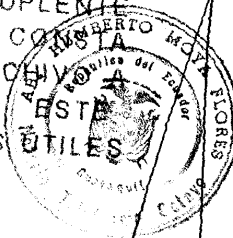
RUC. 0990681724001

AB. Pedro Enriquez Leon
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE XXXVIII DEL CANTON



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Y COM. CONSTA
DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO
MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO EN NUEVE FOJAS ÚTILES
QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 13 DE OCTUBRE DEL 2004

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0007321**
DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), ECON. JACINTO
MENDOZA RODRIGUEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
DE FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2.005**, POR LO QUE CON ESTA
ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., LA MISMA QUE FUE
OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE OCTUBRE DEL 2.004**.

GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 23 DEL 2.005

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES



NUMERO DE REPERTORIO: 10.183
FECHA DE REPERTORIO: 24/feb/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:01

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Abril del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0007321, dictada el 27 de octubre del 2005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E); queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A.**, de fojas 2.754 a 2.771, Registro Industrial número 202.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 10183
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Castiel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura publica de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA INDUALFA S.A., celebrada el dieciséis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, he tomado nota del aumento de capital y reforma de estatutos de esta, según lo dispuesto en la resolución numero número 05-G-DIC-0007321, de fecha veintisiete de Octubre del dos mil cinco, aprobada por el Economista Jacinto Mendoza Rodríguez. Intendente de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil, dieciséis de Mayo del dos mil seis

Dr. Piero Aycart Vicenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON - GUAYAQUIL